

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 21 de Marzo).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiéndose formulado repetidas consultas á este Ministerio acerca del orden en que debe hacerse la designación de los Interventores para las Mesas electorales por las Juntas provinciales del Censo, conforme á los artículos 39 y 40 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, y resultando que no es esta la vez primera que dicha cuestión se plantea, sino que por el contrario se suscitó con fecha 15 de Abril de 1901 por don Carlos de Casas y Couto sin que haya sido objeto de resolución ministerial:

Visto el informe que sobre el particular se emitió por la Junta Central del Censo electoral, y que literalmente copiado dice así:

«Excmo. Sr.: El Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Ponencia de esta Junta Central de la solicitud de don Carlos de Casas y Couto, fecha 15 de Abril último, eu súplica de que se ordene á la Junta provincial de Lugo que al verificar la designación de Interventores para las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, comience por la de los distritos de Ribadeo y Vivero, que son los más distantes de la capital, en vez de hacer aquella designación por orden alfabético de distritos, como lo ha verificado en elecciones anteriores:

Considerando que lo pretendido por don Carlos Casas es una aclaración de lo que determinan los artículos 39 y 40 de la ley Electoral respecto á la forma y orden en que debe hacerse por la Junta provincial de Lugo la designación de Interventores:

Considerando que desde luego es conveniente que aquella designación se haga de tal modo que puedan llegar los nombramientos á conocimiento de los Alcaldes de las Secciones respectivas y de los designados par aquellos cargos con la anticipación necesaria:

Considerando que corresponde al Gobierno de S. M. dictar aquellas disposiciones que sean necesarias para la mejor aplicación y cumplimiento de la ley Electoral;

De conformidad con lo informado por dicha Ponencia, tengo la honra de pasar á manos de V. E.

la citada exposición de don Carlos Casas, por si creyera oportuno el Gobierno de S. M., después de conocer la favorable opinión de la expresada Ponencia, dictar una disposición general aclaratoria de los artículos 39 y 40 de la ley Electoral en el sentido de que al hacerse por las Juntas provinciales del Censo, la designación de Interventores, se comience por la de aquellos distritos que estén á mayor distancia de la capital, al efecto de que puedan llegar los nombramientos de Interventores á poder de los interesados y de los Alcaldes de las Secciones respectivas con la anticipación necesaria.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1901.—P. SAGASTA.—Rubricado.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver, por vía de aclaración de lo que determinan los artículos 39 y 40 de la ley Electoral, como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados, á quienes deberá comunicárselo, y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1903.

A. MAURA.

Sr. Gobernador civil de...

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de Santander

TARIFA 3.ª

(CONTINUACIÓN)

Epígrafe 5.º—Telares

1121 Hermanas Trinitarias, Asilo Nocturno, cuota para el Tesoro 72 pesetas; elementos 9 telares géneros punto

Epígrafe 21.—Fábrica cables y jarcias de lino cáñamo

1122 D. Casiano Arrarte, Las Presas, 380; fábrica jarcias y cables

Epígrafe 23.—Fábrica de cuerdas de lino cáñamo

1123 D. Miguel Elespuru, Santa Lucía, 90; fábrica de cuerdas y 2 ruedas

Epígrafe 49.—Telares comunes de lanzadera ó volante á mano

1124 D. Manuel Santos, C. Garmendia, 10; 1 telar lanzadera á mano

1125 » Juan García, id., 10; 1 id. id.

Epígrafe 110.—Talleres de fundición

1126 Sociedad Talleres San Martín, San Martín, 229; fundición 2 cubilote 308 decímetros 50 por 100

1127 D. Tomás Ruiz Ezquerro, Magallanes, 202 50 id. id., 255 id. 50 por 100

1128 Hijos de Corcho, Sotileza, 112 50 id. id. 0'75 id. 50 por 100

1129 D. Emilio Colongues, San Fernando, 201 id. id., 252 id. 50 por 100

1130 Viuda de Roviralta, C. de Vargas, 164; id. id., 178 id. 50 por 100

1131 D. Antonio Conce, Burhos, 26 y 28, 168 50; id. id., 187 id. 50 por 100

Epígrafe 114.—Fabricación hojalata

1130 Societe Cirages Francais, Miranda, 700; fábrica hojalata 2 calderas 350 decímetros

Epígrafe 115.—Talleres de carpintería ó ebanistería mecánicas

1133 Compañía de Maderas, Castilla, 152; 4 máquinas de vapor

1134 Societe Cirages Francais, Miranda, 76; 2 id. id.

1135 D. Luis Noval, Pizarro, 38; 1 id. id.

1136 » Leopoldo Pardo, Maliaño, 76; 2 id. id.

1137 Gómez y Compañía, Magallanes, 38; 1 id. id.

1138 D. Félix Galdino, id. 38; 1 id. id.

1139 Señores Presmanes y Pontón, Cervantes, 14, 38; 1 id., espigadora

1140 Los mismos, id., 38; 1 id., sacar grueso

1141 Los mismos, id., 38; 1 id., escoplear

1142 Los mismos, id., 38; 1 id., Cepilladora

1143 D. Jacinto Uzcudun, Padilla, 114; 1 id. cepilladora 1 vertical y 1 compresor

1144 » Francisco Toledo, Monte, 1, 152; 2 tornos 1 cepilladora 1 escopleadora

1145 » Estéban Minchero, Magallanes, 33, 76; 2 máquinas cepilladoras á vapor

Epígrafe 119.—Sierra sin fin

1146 La Compañía de Maderas, Castilla, 1, 286 25 2 sierras de 122 y 107 centímetros

1147 D. Leopoldo Pardo, Maliaño, 133 75; 1 id. de 107 centímetros

1148 » Félix Galdona, Magallanes, 138 75; 1 id. de 111 id.

1149 » Daniel Sierra, Magallanes, 118 75; 1 id. de 95 id.

1150 Señores Presmanes y Pontón, Cervantes, 14, 56 25; 1 id. 45 id.

1151 D. Jacinto Uzcudun, Padilla, 28, 57 50; 1 id. de 92 id.

1152 » Francisco Toledo, Monte, 1 34 69; id. de 55 y medio id. al 50 por 100

1153 » Estéban Minchero, Magallanes, 31 25; 1 id. de 50 id. al id.

Epígrafe 120.—Sierras circulares

1154 Compañía de Maderas, Castilla, 121 80; 2 id. de 70 y 75 id.

1155 Societe Cirages Francais, Miranda, 21 » 1 id. de 50 id. 50 por 100

1156 Pereda y Compañía, id., 20 16; 1 id. de 24 id. á vapor

1157 D. Leopoldo Pardo, Maliaño, 71 40 2 id. de 85 id. á vapor

1158 » Beltrán Ponciano, A. López, 25 20; 1 id. de 60 id. 50 por 100

1159 Presmanes y Pontón, Cervantes, 14, 21 » 1 id. de 60 id. 50 por 100

1160 D. Luis Noval, Pizarro, 1, 12 60; 1 id. de 30 id. 50 por 100

1161 » Jacinto Uzcudun, Paella, 28, 23 10 1 id. de 55 50 por 100

1162 » Estéban Minchero, Magallanes, 38, 14 70 1 id. de 35 id. 50 por 100

Epígrafe 122.—Talleres de herrería y carpintería mecánica

1163 Sociedad Talleres San Martín, San Martín, 2.000 » 1 máquina 10 caballos, 75 kilogramos

1164 D. Braulio Casanova, Cisneros, 200 » 1 caballo vapor de 75 id.

- 1165 » Ramón Gómez, Concordia, 235 » 6 máquinas á mano
 1166 » Tomás Ruiz, Magallanes, 600 » 3 id. á vapor 75 kilogramos
 1167 Societe Cirages Francais, Miranda, 50 » 1 id. á 25 por 100
 1168 D. Gumersindo Solana, Peña Herbosa, 78 » 2 id. á mano
 1169 Hijos de Corcho, id. 800 » 4 id. 75 kilómetros
 1170 D. Pedro Rocamonte, Santa Clara, 78 » 2 id. á mano
 1171 E. Mengs y Compañía, San Fernando, 50 » 1 id. vapor 25 por 100
 1172 Viuda de Roviralta, id. 200 » 1 id. vapor
 1173 D. Antonio Conce, Burgos; id. 400; máquinas á vapor.
 1174 » Anibal Colomgues, S. Fernando; id. 400; 2 id. id.
 1175 » Hilario Emperador, R. de Sotileza; idem 200; 1 id. id.
 1176 » Edmundo Francois, Calderón; id. 39; compostura Velocípedos á mano.

Epigrafe 123.—Talleres de Caldereria gruesa

- 1177 Sociedad Talleres San Martín, S. Martín; id. 400.
 1178 Hijos de Corcho; Sotileza; id. 400.
 1179 Viuda de Roviralta, Vargas; id. 400.

Epigrafe 124.—Talleres de estufas y chimeneas

- 1180 D. Pedro Canal, Muelle; id. 230.
 1181 » Adolfo Martínez, Martillo; id. 230.
 1182 Hijos de Lanza, C. de Regato; id. 230;
 1183 D. Antonio Conce, Burgos; id. 230.
 1184 Viuda de Roviralta, Vargas; id. 230.
 1185 Hijos de Corcho, Sotileza; id. 230.

Epigrafe 125.—Fábricas de Objetos de lujo

- 1186 Hijos de Corcho, Sotileza; id. 672.

Epigrafe 126.—Fábricas de objetos de Lampisteria

- 1187 D. Crispín de Blas, P. Príncipe; id. 192.
 1188 » Máximino Catalán, Correo; id. 192.

Epigrafe 135.—Fábricas de Cajas de hojalata

- 1189 Societe Cirages Francois, Miranda; id. 672.

Epigrafe 136.—Fábrica estampación hojalata

- 1190 Societe Cirages Francais, Miranda, 168 » 2 cilindros
 1191 La misma, id. 168 » 2 máquinas movidas á vapor
 1192 A. López y Compañía, Tetuán, 9, 56 máquina movida á mano 50 por 100
 1193 Señores de Yanza, Molnedo, 1, 56 » id. id. id. 50 por 100
 1194 E. Galán y Compañía, San Martín, 25, 56 » id. id. id. 50 por 100
 1195 Salaverri Cerro y Hermanos, Molnedo, 56 » id. id. id. 50 por 100
 1196 D. Maeuel A. Dehesa, Tetuán, 25, 56 » id. id. id. id. 50 por 100

Epigrafe 144.—Fábrica barnices

- 1197 D. Francisco S. González, Miranda, 50 »

Epigrafe 159.—Fábrica gas

- 1198 Eugenio Lebón y Compañía, Miranda; 8.250 producción diaria 5.500

Epigrafe 165.—Pábrica oyyetos perfumeria

- 1199 Pereda y Compañía, Miranda; 400

Epigrafe 175.—Tintas comunes

- 1200 Societe Cirages Francais, Miranda; 56

Epigrafe 178.—Fabrica de electricidad

- 1201 Lebón y Compañía, Miranda, 2.463 75; 365 kilogramos
 1202 D. Lorenzo Gargé por Compañía Maderas, A. López, 84 36; dinamo luz eléctrica
 1203 Talleres San Martín, San Martín, 6 76 id.
 1204 Señores Corcho é Hijos, R. Sotileza, 8 91 id.
 1205 D. Antonio López de Velasco, Cajo; 14 54 id.
 1206 La Cantábrica, Vapores, 74 25 id. 22 kilómetros 50 por 100

Epigrafe 179.—Laboratorios

- 1207 Sociedad Española Drogueria General, Cajo; 644
 1208 D. Julio Deker Artimán, San Fernando, 24; 644

Epigrafe 180.—Laboratorio público

- 1209 Compañía Anónima Electro Metalúrgica, Lope de Vega, 1; 180

Epigrafe 192.—Fábrica de curtidos

- 1210 Viuda de Mendicoague, Pronillo, 231; 30 noques 77 metros cúbicos
 1211 D. Ambrosio Bustamante, C. Altas, 219; por remesas 73 metros
 1212 » Enrique Aguirre, id. 318; 106 metros y noques

Epigrafe 193.—Fábrica de curtidos por remesas

- 1213 D. Enrique Aguirre, C. Altas, 440; id. 220 metros

Epigrafe 201.—Molinos para moer corteza

- 1213 Viuda de Mendicoague, Pronillo, 26; vapor 50 por 100
 1215 D. Antonio Bustamante, Cisneros, 26; id. id.
 1216 » Enrique Aguirre, C. Altas, 52; 2 molinos vapor 50 por 100

Epigrafe 207.—Fábrica objetos cerámicos

- 1217 D. Lorenzo Unil, Miranda; id. 22'40

Epigrafe 214.—Fábrica teja y ladrillo

- 1218 D. Gregorio Santa María, Magdalena; idem 11'76; un horno 42 metros 50 por 100
 1219 » Alfredo Blanco, Peña Castillo; id. 94'97; idem id. id.
 1220 » Francisco Uriarte, Albericia; id. 44'80; idem id. id.

Epigrafe 216.—Fábrica de losetas hidráulicas

- 1221 D. Venancio Valderrama, Burgos; id. 220
 1222 Sres. Gracia, Barros y Comp.^a, Plaza de la Esperanza; id. 210

Epigrafe 216.—Fábrica de piedra artificial

- 1223 D. Venancio Valderrama, Burgos; id. 220
 1224 Sres. Gracia y Barros, Plaza de la Esperanza; idem 220
 1225 » Lostaló, Arrizabalaga y Comp.^a, Muelle 220

Epigrafe 218.—Fábrica de yeso y cal

- 1226 D. Manuel Fuentes Balbontín, Peñacastillo; idem 56'25; un horno 50 por 100

Epigrafe 223.—Fábrica de jabón

- 1227 D. Bonifacio Saro, Miranda; idem 719'10; 7.121 litros
 1228 Sres. Pereda y Comp.^a, Miranda; id. 2.687'20; 26.872 idem
 1229 » Arauna y Comp.^a, San Martín; id. 310; 3.100 idem

Epigrafe 233.—Fábrica de aguardientes

- 1230 D. Elías Herrero, Concordia; id. 18; alquitara 100 litros
 1231 El mismo, id.; id. 18; id. 50
 1232 » Vicente Corona de la Torre, Campogiro; id. 18; id. 100
 1233 » Francisco Herrero, Rubio; idem 44'80; idem 200
 1234 » B. L. Domecq, Limón; id. 67'20; id. 250
 1235 » Vandeu Vero y Comp.^a, Carlos III; idem 212; id. 500

Epigrafe 241.—Fábrica de licores

- 1236 D. Francisco Herrero, Rubio; id. 258
 1237 » B. L. Domecq, Limón; id. 258
 1238 » Elías Herrero, Rubio; id. 258
 1239 » Higinio A. de Celis, Cañadío; id. 258
 1240 » Andrés Roldán, Medio; id. 258
 1241 » José García Muro, Cervantes; id. 258
 1242 » Manuel de Palma Jiménez, id.; id. 258

Epigrafe 243.—Fábrica de jarabes

- 1243 D. B. L. Domecq, Limón; id. 128
 1244 Sociedad anónima «La Austriaca», Alameda primera; id. 128
 1245 D. Francisco Herrero y Ceballos, Rubio; idem 128
 1246 » Elías Herrero, Concordia; id. 128
 1247 » José G.^a Muro y Compañía, Cervantes; idem 128
 1248 » Manuel de Palma Jiménez, id.; id. 128
 1249 » E. Mengs y Comp.^a, San Fernando; 128

Epigrafe 244.—Fábrica de gaseosas

- 1250 Sociedad anónima «La Austriaca», Cajo; 120; 200 litros (cabida de la caldera)
 1251 D. E. Mengs y Comp.^a, San Fernando; 280; 500 idem id.

Epigrafe 245.—Fábrica de cervezas

- 1252 Sociedad anónima «La Austriaca», Cajo; 4.524; 8.700 litros id.
 1253 D. E. Mengs y Comp.^a, San Fernando; 3.588; 6.876 idem id.

Epigrafe 273.—Construcción de carruajes

- 1254 D. Félix Galdona, Magallanes; 886
 1255 » Atanasio Anavitarte, Burgos; 386
 1256 Sociedad Ducrós y Revuelta, id.; 258
 1257 D. Toribio Palazuelos, Cervantes; 258

Epigrafe 275.—Construcción cajas de coches

- 1258 D. José Fernández Cimiano, Animas; 220

Epigrafe 281.—Fábrica platear lunas

- 1259 D. Ricardo D. Tejero, Carbajal; 149

Epigrafe 282.—Fábrica de alpargatas

- 1260 D. Nicolás Díez Hermanos, Burgos; 94
 1261 Sres. Cerrolaza y Rivas, Rincón; 94

Epigrafe 283.—Fábrica escabeches

- 1262 D. Angello Mantelli, S. Martín, id. 232
 1263 » Francisco Fernández, Molnedo, id. 232
 1264 » Crispulo Moro, Molnedo, id. 232

Epigrafe 284.—Fábrica salazón pescado

- 1265 D. Mariano Scoto, Bonifar, id. 258
 1266 » José Carbó, G. Espartero, id. 258
 1267 » José Vila y Carbó, G. Espartero, id. 258
 1268 » Bautista Castelló, S. Martín, 8, id. 258

Epigrafe 286.—Fábrica de Conservas

- 1269 Sres. Sucesores de C. de Yazza, S. Martín, id. 400
 1270 D. Nicolás Quintana, Libertad, 3, id. 400
 1271 » A. López y Compañía, Tetuán, id. 400
 1272 » Salaverri Cerro y hermanos, Molnedo, id. 400
 1273 » F. Galán y Compañía, S. Martín, 25, id. 400
 1274 » Castañeda y Compañía, Puerto Chico, id. 400
 1275 » Manuel Dehesa, Tetuán, 25, id. 400

Epigrafe 289.—Fábrica envasar aceites

- 1276 D. Nazario Pérez, Cañadío, id. 200

Epigrafe 296.—Armador paragüas

- 1277 D. Godín Sarret y Girad, S. Francisco, id. 128

Epigrafe 298.—Fábrica de grasas

- 1278 D. Francisco Finel Camino, Gibaja, 3, idem 3'30; caldera 100 litros

Epigrafe 308.—Fábrica refinar azúcar

- 1279 D. Tomás Fernández Canales, Alameda, id. 43; caldera 100 litros
 1280 » Antonio Fernández Baladrón, S. José, id. 104
 1281 » Solar y sobrinos de Villegas, S. José, id. 104
 1282 » Tomás Fernández Canales, Alameda, id. 104

Epigrafe 312.—Fábrica e tuches de lujo

- 1283 Viudo de Francisco Fons, Rua Mayor, id. 200

Epigrafe 313.—Fábrica cajas cartón ordinarias

- 1284 Viuda de Francisco Fons, Alta, 5, 100; 1 juego máquina
 1285 D. Gutiérrez Celis y Compañía, Velasco, id. 200; 2 juegos

Epigrafe 339.—Fábricas Velas de cera

- 1286 D. Venancio Eguía, Atarazanas; id. 154; 1 Anillo.
 1287 » Vicente Reinoso Muñoz; 154; 1 id.

Epigrafe 323.—Fábrica de Sebo

- 1288 D. Eduardo González, Concordia; 60'40; Caldera 200 litros.

Epigrafe 328.—Fábricas de hielo

- 1289 Sociedad anónima «La Austriaca», Cajo; 770; 450 K. 2 máquinas.
1290 D. E. Mengs y Compañía, S. Fernando; 660; 500 id. 1 id.

Epigrafe 342.—Talleres de imprimir

- 1291 D. Antonio Quesada, C. Hospital; 202; 1 máquina 1000 ejemplares.
1292 » José Cimiano Andrés, Medio, 27; 202; 1 id. id.
1293 » Vicente Oria, P. Libertad; 202; 1 id. id.
1294 » Sotero Roig, Muelle, 7 y 8; 202; 1 id. id.
1295 Viuda de Fons, Alta, 5; 336; 2 id. id.
1296 D. José María Martínez, S. Francisco; 448; 4 id. id.
1297 Viuda de Federico Villa, Ribera; 202; 1 id. idem.
1298 D. Lorenzo Blanchart, Wad-Ras, 420; 3 id. id.
1299 » Estrañi Rodríguez y Compañía, Compañía, id. 336; 2 id. id.
1300 » Andrés Constantino, Santa Clara, id. 336; 2 id. id.
1301 «La Propaganda Católica», Hernán Cortés, 2, id. 336; 2 id. id.

Epigrafe 346.—Minerva

- 1302 D. Vicente Oria, Puente, id. 70; 1 minerva
1303 Viuda de Federico Villa, Rivera, id. 70; 1 id.
1304 Viuda Francisco Fons, Alta, id. 100; 2 id.
1305 D. A. Valverde y Compañía, M. Núñez, id. 70; 1 id.
1306 Viuda de Escombes, Blanca, 20, id. 120; 3 id.
1307 D. Santiago Cuevas, P. Vieja, id. 70; 1 id.
1308 » José M.^a Martínez, S. Francisco, id. 70; 1 id.
1309 » José M.^a Cimiano, A. Botín, id. 70; 1 id.
1310 » Sergio Rozadillo Iglesias, Arcillero, 5, id. 70; 1 id.
1311 » Marcial Alonso y Compañía, S. Francisco, 22, id. 70; 1 id.
1312 » Estrañi Rodríguez y Compañía, Compañía, 30, id. 70; 1 id.
1313 » Antonio Sierra por Lucio Eguiluz y Compañía, Wad-Ras, 7, id. 70; 1 id.
1314 «La Propaganda Católica», H. Cortés, 2, id. 70; 1 id.

Epigrafe 344.—Talleres de Litografía

- 1315 D. Pedro Riquirila, Colosía, id. 200; 1 máquina
1316 Viuda de Francisco Fons, Alta, 5, id. 350; 2 id.
1317 D. Ramón G. Arce, S. José, id. 200; 1 id.

Epigrafe 356.—Fábrica cortes calzado

- 1318 D. Gabriel Rodríguez Grieto, Isabel 2.^a, 4, id. 350

Epigrafe 358.—Telares á mano

- 1319 Sres. Llana y Castanedo, Cádiz, 3, id. 36'90; id. 3 telares á mano

Epigrafe 359.—Tonelerías de 4 á 10 operarios

- 1320 D. Esteban Minchero, Magallanes, id. 160
1321 » Jacinto Uzcudún, Padilla 27, id. 160

Epigrafe 369.—Fábrica pastas para sopa

- 1322 Sociedad Anónima Santa Lucía, Numancia, id. 896; 4 prensas

Epigrafe 374.—Fábrica de betún

- 1323 Societé Girages Francais, Miranda, id. 300; 1 cilindro 25 decímetros

Epigrafe 376.—Artefactos de barniz

- 1324 D. Francisco S. González, Miranda 26, id. 26; 1 molino vapor

Epigrafe 381.—Máquina para rayar papel

- 1325 Viuda de Francisco Fons, Alta 5, id. 64
1326 D. Martín Calorreta, Lepanto 1, id. 64

Epigrafe 386.—Máquina de moler drogas

- 1327 D. Francisco S. González, Miranda, id. 58

Epigrafe 388.—Molinos raiz rubia

- 1328 D. Tomás Canales, Cervantes, id. 58

Epigrafe 404.—Fábrica de harinas

- 1329 «La Económica» Sociedad Anónima, Molledo 9, id. 962; 37 decímetros superficie trabajante

Epigrafe 405.—Tahonas ó fábrica de pan

- 1330 D. Rodrigo Carús, Arrabrl, id. 171; 1 horno plaza fija 1 amasadera
1331 » Narciso Misa, C. Alta, id. 171; 1 id. id.
1332 D. Román Becedoni, Cisneros 4, id. 171; un id. id.
1333 » Bernardino Cárdenas, Alta 11, id. 171; 1 id. id.
1334 » Gregorio Machin, C. Atalaya, id. 171; un id. id.
1335 » Alberto Pérez, C. Atalaya 17, id. 371; un id. id. y un cilindro
1336 Hijos de Vega, Libertad, id. 171; 1 id. id. id.
1337 » Lanza y Gómez, Libertad, id. 171; 1 id. id. id.
1338 » José Carús Hera, P. Sierra, id. 171; 1 id. id. id.
1339 » Manuel Losada, S. José, id. 171; 1 id. id. id.
1340 Viuda de Martínez, S. Fernando, id. 171; un id. id. id.
1341 » Julián Ortiz, S. Fernando, id. 171; 1 id. id. id.
1342 » Asensio Quintanilla, S. Simón, id. 171; un id. id. id.
1343 Viuda de Labadie, S. Simón, id. 171; 1 id. id. id.
1344 » Santiago González Crespo, S. Simón, idem 171; 1 id. id. id.
1345 D.^a Antonio Soto, Burgos, 171; id. id. id.
1346 D. Luis García, id., 171; id. id. id.
1347 Viuda de Muñoz, Peña Castillo, 829; 3 hornos continuos, 4 intermitentes, 3 amasaderas y 1 cilindro
1348 Sociedad Anónima Santa Lucía, Libertad,
1349 D. Leopoldo Sanchez, Enseñanza, 303; 3 hornos, 1 amasadera y 1 cilindro

(Se continuará)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Febrero último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
47	37		2	3	1	1	2	3	49	40	89

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.
Santander de 3 Marzo de 1903.

El Secretario,
Antonino Peira.

El Vicepresidente,
José Luís García Obregón

Comisión provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Febrero último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras
124	83	64	71	64	343	64	55	5	11	69	66	126	82	208

e publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. antander 3 de Marzo de 1903.

El Vicepresidente,

José Luis García Obregón.

El Secretario,

Antonino Peira.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes de registro mineros abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias previniéndoles que de no verificarlo así, se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la Ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos y ausentes de esta capital á los efectos del párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento vigente.

Número 8.803, mina «Será», de don Agustín Garmendía, vecino de Abanto; importe del título de propiedad y pertenencias, pesetas noventa y nueve.

9.231, «Paz», de don Mauricio del Cesto, Castro Urdiales; 91.

9.753, «María Luisa», de don Pablo Rivas, Solares; 111.

9.965, «Sofía», de don Juan Granel, Término; 111.

9.988, «Angelita», de don Juan José Uranga, Portugalete; 99.

10.007, «Tirón», de don Francisco Granel, Solares; 114.

10.037, «Luída», de don Juan José Uranga, Portugalete; 99.

10.089, «2.ª Tirón», de don Francisco Granel, Solares; 105.

10.422, «Confundida», de don Juan Granel, Término; 111.

10.454, «San Miguel», de don Ramón Aja, Laredo; 95.

10.532, «Martina», de don Enrique Leguina, Sevilla; 90.

10.574, «La Primera», de don Marcelo Trueba, Entrambasaguas; 90.

10.969, «La Concepción», de don Carlos de la Maza, Valmaseda; 127 50.

11.082, «Santa Lucía», de don Pedro Fernández, Término; 255.

11.276, «2.ª Protectora», de don Cecilio López de Castro; Ramales; 105.

11.277, «2.ª María Concepción», del mismo, id.; 90.

11.278, «2.ª Ana», del mismo, id.; 95.

11.280, «2.ª Eugenia», del mismo, id.; 105.

Santander 17 de Marzo de 1903.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

ANUNCIOS OFICIALES

Alca'dia de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, sacar por segunda vez á subasta la adquisición de 1.235 metros cúbicos de grava con destino á las calles y carreteras de este término municipal, la Alcaldía, en su cumplimiento, ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el día 30 del corriente, en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto, que asciende á la cantidad de seis mil setecientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, deberán presentar los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados, suscritas en papel del sello 11.ª clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber depositado como fianza en la caja municipal la cantidad de 679 pesetas 25 céntimos.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 20 de Marzo de 1903.
—El Alcalde; Luis Dóriga.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para el suministro

de mil doscientos treinta y cinco metros cúbicos de grava con destino á la reparación de las calles y carreteras de la ciudad, se comprometo á suministrar dicha cantidad de grava con la baja del (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad)
Fecha y firma del proponente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Útil para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

PÉRDIDA

El día 28 de Febrero último, desapareció del Cierro Pedraja (Parbayón), una yegua negra, con una estrellita en la frente, cola cortada, está preñada.

Se ruega á quien sepa su paradero lo manifieste á D. Juan Martín, en Puenteviego, quien gratificará además de agradecerlo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja